



3-1-96348
Patrimonio Autónomo
Findeter – Agua San Andrés
Comité Fiduciario 24 Sesión Virtual
Marzo (25) de 2022

3-1-96348 PA FINDETER – AGUA SAN ANDRES	COMITÉ FIDUCIARIO No. 24
CIUDAD Y FECHA:	LUGAR:
Bogotá D.C 25 de marzo de 2022	Sesión Virtual
HORA INICIO 02:45 PM	HORA FINALIZACIÓN: 04:30 PM

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO				
Nombre	Cargo	Entidad	Calidad	Asistencia y Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente de Planeación	FINDETER	Principal	Virtual
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Principal	Virtual
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO				
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia	
Cesar Darío Restrepo Lopera	Director Administración de Negocios	FIDUAGRARIA S.A.	Virtual	
INVITADOS				
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia	
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual	
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Jefe Oficina de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual	
Edimer Esneyder Franco	Asesor Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual	
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual	
Juan Carlos Muñoz Ortiz	Asesor de Secretaria General	FINDETER	Virtual	
Mauricio Betancourt Jurado	Gerente de Agua y Saneamiento Básico	FINDETER	Virtual	
Zunny Leyna Diaz Silva	Supervisora Gerencia de Agua y Saneamiento Básico para San Andrés	FINDETER	Virtual	
Inés Malavera Rodríguez	Profesional Dirección de Planeación de Negocios Fiduciario	FINDETER	Virtual	
Santiago Rodríguez Salcedo	Profesional Gerencia de Agua y Saneamiento Básico	FINDETER	Virtual	
Isabel Cristina Martínez Mendoza	Jefe Oficina de Contratación	FINDETER	Virtual	
INVITADOS				
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia	



3-1-96348
Patrimonio Autónomo
Findeter – Agua San Andrés
Comité Fiduciario 24 Sesión Virtual
Marzo (25) de 2022

Richard Orlando Martínez Hurtado	Vicepresidente Financiero	FINDETER	Virtual
Juan Carlos Perdomo Sunza	Profesional Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Sandra Milena Sánchez Gómez	Coordinadora Patrimonios Autónomos Jefatura de Contratación	FINDETER	Virtual
William Ernesto González Arias	Coordinador Patrimonios Autónomos Jefatura de Contratación	FINDETER	Virtual
Diana Carolina Charry	Profesional Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual

ORDEN DEL DÍA

- A.** Verificación del quórum.
- B.** Lectura y aprobación del orden del día.
1. Solicitud: Aprobación de la recomendación de adjudicación de la Convocatoria PAF-AASB-I-067-2022 CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS CORREGIMIENTOS DE BUENOS AIRES Y SAMPUES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”.
 2. Solicitud: Aprobación de la recomendación de adjudicación de la Convocatoria PAF-AASB-O-010-2022 cuyo objeto es “CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS CORREGIMIENTOS DE BUENOS AIRES Y SAMPUES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.”
- C.** Propositiones y varios

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

A. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

Siendo las 02:45 p.m., del día 25 de marzo de 2022, el funcionario de FIDUAGRARIA S.A., Cesar Darío Restrepo Lopera, en su calidad de secretario del Comité Fiduciario, convocó a Comité Fiduciario Virtual, programado para finalización el día 25 de marzo de 2022 a las 04:30 p.m. Una vez finalizada la sesión, se verificó que los integrantes del comité emitieron su voto a través de correo electrónico existiendo quórum suficiente para deliberar, de conformidad a lo establecido en el Manual Operativo en su numeral 2.2.1 del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – AGUA SAN ANDRES del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-96348 de 2020 para el desarrollo del contrato interadministrativo 1139 de 2020.

1. Solicitud: Aprobación de la recomendación de adjudicación de la Convocatoria PAF-AASB-I-067-2022 CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS CORREGIMIENTOS DE BUENOS AIRES Y SAMPUES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”.



3-1-96348
Patrimonio Autónomo
Findeter – Agua San Andrés
Comité Fiduciario 24 Sesión Virtual
Marzo (25) de 2022

OBJETO: “CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS CORREGIMIENTOS DE BUENOS AIRES Y SAMPUES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”

PLAZO: El plazo general para la ejecución del contrato de interventoría es de DIEZ (10) MESES el cual se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u emisión de la orden de inicio del contrato.

PRESUPUESTO: TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA PESOS (\$396.685.090,00) M/CTE, incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES, Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96348 de 2020, Contrato Interadministrativo 1139 de 2020, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS establece que:

“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - AGUA SAN ANDRES administrado por FIDUAGRARIA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada. (...) El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - AGUA SAN ANDRES seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por la DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN de FINDETER con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación. (...)”,

A su vez, el numeral 2.2.5.1 literal b) establece que es función del Comité Fiduciario: “Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES.”

Así mismo, el literal d) del numeral 2.2.5.2, establece como función del comité técnico: “Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES.

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 08 de marzo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (04) propuestas, para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S	PERSONA JURÍDICA	900.224.274-8
2	ESTUDIOS TECNICOS Y	PERSONA JURÍDICA	800.032.277-2

	CONSTRUCCIONES SAS		
3	ING INGENIERIA SAS	PERSONA JURÍDICA	890.405.995-1
4	CONSORCIO INTERVENTORÍA ARACATACA 067	MJ CONSTRUCCIONES S A S	900.237.822-0
		AIDCON LTDA	890.115.165-0,
		VGC PROYECTOS S.A.S	900.864.814-0

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día catorce (14) de marzo de 2022, se presentó en Comité de Contratación No 57, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	ING INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO INTERVENTORÍA ARACATACA 067	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

Nota. Al informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

2.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S.	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
2	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN

3	ING INGENIERIA SAS	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
4	CONSORCIO INTERVENTORÍA ARACATACA 067	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022), hasta las 05:00 pm del día dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022), plazo perentorio establecido en el Cronograma de la convocatoria, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico grupoicat@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 61, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

3.1. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	ING INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO INTERVENTORÍA ARACATACA 067	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	ING INGENIERIA SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	CONSORCIO INTERVENTORÍA ARACATACA 067	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

Como resultado de la habilitación de los cuatro (4) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de la propuesta económica Sobre No. 2, el día veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022), cuya acta se publicó en esta misma fecha con las ofertas económicas de los proponentes habilitados:

PROPONENTE
CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES SAS - CMAA S.A.S
ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCTORES S.A.S

ING INGENIERIA SAS	
CONSORCIO INTERVENTORÍA ARACATACA 067	MJ CONSTRUCCIONES S.A.S.
	AIDCON LTDA
	VGC PROYECTOS S.A.S.

4. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

4.1. De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

4.2 Al PROPONENTE No. 3. ING INGENIERIA S.A.S: Una vez verificada la propuesta económica, se realiza ajuste por redondeo al peso al VALOR INTERVENTORÍA ANTES DE IVA, sin que esto modifique el VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA de \$ 371.971.000,00, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos por la Entidad.

4.3. Todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

4.4 Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veintitrés (23) de marzo de 2022 es de TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y SEITE CENTAVOS (3,765.67); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MEDIA GEOMÉTRICA

El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:



3-1-96348
 Patrimonio Autónomo
 Findeter – Agua San Andrés
 Comité Fiduciario 24 Sesión Virtual
 Marzo (25) de 2022

PAF-AASB-067-2022						
INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS CORREGIMIENTOS DE BUENOS AIRES Y SAMPUES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".						
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE						
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica			
1	ING INGENIERIA S.A.S	\$ 371.871.888,00	99,7207149		0,0000000	99,7207149
2	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASISORIAS Y ALQUILERES SAS - CMAA S.A.S	\$ 372.080.816,00	99,8013126		0,0000000	99,8013126
3	CONSORCIO INTERVENTORIA ARACATACA 067	\$ 367.894.816,00	98,0298230		0,0000000	98,0298230
4	ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCTORES S.A.S	\$ 373.907.888,00	98,6861981		0,0000000	98,6861981

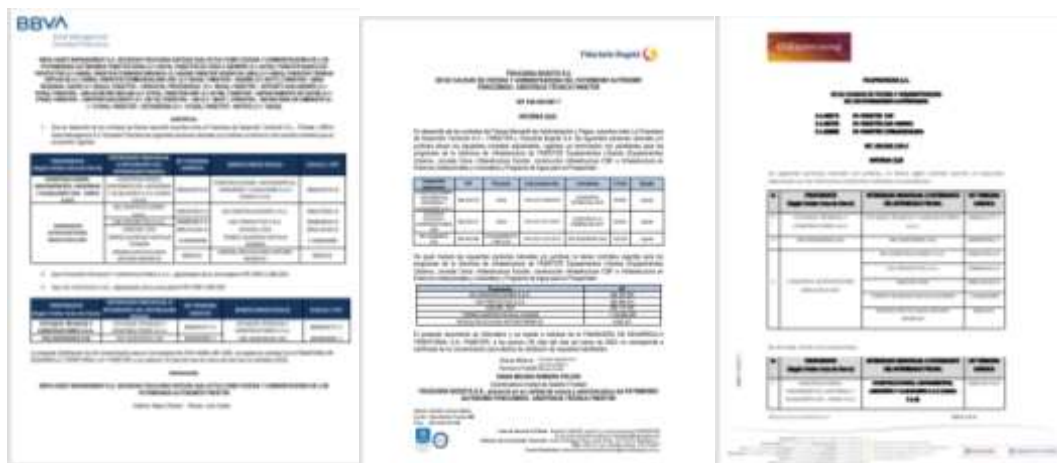
Observación:
 No se aplican descuentos conforme el numeral 18. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.
 Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene un primer orden de elegibilidad al proponente **ING INGENIERIA S.A.S** con un puntaje de **99,7207149** un valor ofertado de **\$ 371.871.888,00** y una diferencia con el Presupuesto Estimado de **\$ 24.714.888,00**.

4.3 Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas, las que forman parte integral del mismo.

5. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 05:00 p.m. del día veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022), período durante el cual no se recibieron observaciones.

6. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

7. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria BBVA, Fiduciaria y Findeter así:





3-1-96348
Patrimonio Autónomo
Findeter – Agua San Andrés
Comité Fiduciario 24 Sesión Virtual
Marzo (25) de 2022



8. De conformidad con lo expuesto, el valor de la oferta del proponente ING INGENIERIA SAS, respecto al valor de la convocatoria es de TRESCIENTOS SETENTA Y ÚN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y ÚN MIL PESOS (\$ 371.971.000,00) M/CTE, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
ING INGENIERIA SAS	\$395.685.090,00	\$ 371.971.000,00	\$ 371.971.000,00

9. En consecuencia, la adjudicación al proponente ING INGENIERIA SAS, es por valor total de su oferta económica la cual asciende a la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y ÚN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y ÚN MIL PESOS (\$ 371.971.000,00) M/CTE, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Los días 24 y 25 de marzo de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 37, órgano que verificó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 37 del contrato interadministrativo 1139 de 2020.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada durante los días 24 y 25 de marzo de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria PAF-AASB-I-067-2022, cuyo objeto es “CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS CORREGIMIENTOS DE BUENOS AIRES Y SAMPUES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, al Proponente ING INGENIERIA SAS, identificado con NIT No. 890405995-1, representado por CARLOS ALBERTO BELLO AVENA con C.C. No. 73.106.127, por el valor de la oferta, correspondiente a la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y ÚN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y ÚN MIL PESOS (\$ 371.971.000,00) M/CTE incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.



3-1-96348
Patrimonio Autónomo
Findeter – Agua San Andrés
Comité Fiduciario 24 Sesión Virtual
Marzo (25) de 2022

2. Solicitud: Aprobación de la recomendación de adjudicación de la Convocatoria PAF-AASB-O-010-2022 cuyo objeto es “CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS CORREGIMIENTOS DE BUENOS AIRES Y SAMPUÉS DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.”

OBJETO: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS CORREGIMIENTOS DE BUENOS AIRES Y SAMPUÉS DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

PRESUPUESTO OFICIAL: CUATRO MIL MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS (\$4.000'470.153) MCTE

PLAZO DE EJECUCIÓN: OCHO (8) MESES

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES, Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96348 de 2020, Contrato Interadministrativo 1139 de 2020, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS establece que:

“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - AGUA SAN ANDRES administrado por FIDUAGRARIA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada. (...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - AGUA SAN ANDRES seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por la DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN de FINDETER con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación. (...)

A su vez, el numeral 2.2.5.1 literal b) establece que es función del Comité Fiduciario: “Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES.”

Así mismo, el literal d) del numeral 2.2.5.2, establece como función del comité técnico: “Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día siete (7) de marzo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron siete (7) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE	CONFORMADO POR / REPRESENTACIÓN LEGAL
1	<p>HAPIL INGENIERÍA S.A.S. NIT 830.098.798-0</p>	<p>Representante legal LUIS CARLOS HANI PIRA CC. No. 79.518.636</p>
2	<p>CONSORCIO MAGDALENA Representante GERMAN ALBERTO LOPEZ ARAGON CC. No. 79.455.994</p>	<p>Integrante No. 1 GALA INGENIERÍA S.A.S. NIT 901.191.273-0 Representante Legal GERMÁN ALBERTO LÓPEZ ARAGÓN CC. No. 79.455.994 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2 PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS SAS NIT 900.219.251-9 Representante Legal suplente EDID MAYERLY BONILLA CANDIL CC. No. 52.189.944 Porcentaje de Participación: 50%</p>
3	<p>CONSORCIO ESTACIÓN DE BOMBEO ARACATA Representante ROBERTO CARLO DONADO ARCE CC 72.210.793</p>	<p>Integrante No. 1 DONADO ARCE & CIA S.A.S NIT 890.111.275-4 Representante Legal ROBERTO CARLO DONADO ARCE CC. No. 72.210.793 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2 PACANO S.A.S NIT 900.565.619-8 Representante Legal suplente ROBERTO CARLO DONADO ARCE CC. No. 72.210.793 Porcentaje de Participación: 50%</p>
4	<p>CONSORCIO GEANC Representante OLGA LORENA PIEDRA CALLE C.E. No. 369.993</p>	<p>Integrante No. 1 AGUAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P. NIT 900.336.131-4 Representante Legal SAÚL ALEXÁNDER DÍAZ HERNÁNDEZ CC. No. 80.425.462 Porcentaje de Participación: 70%</p> <p>Integrante No. 2 GERMINAR PROYECTOS S.A.S. NIT 901.194.419-2 Representante Legal CÉSAR AUGUSTO GARZÓN FORERO CC. No. 19.336.732 Porcentaje de Participación: 30%</p>

N°	PROPONENTE	CONFORMADO POR / REPRESENTACIÓN LEGAL
5	<p align="center">CONSORCIO VRJ 2022 Representantes FLINIO ANDRES SAENZ ORTIZ C.C. No. 79.624.572 JESUS VIÑAS DE LA HOZ C.C. No. 77.448.952</p>	<p align="center">Integrante No. 1. VIÑAS RUSSI S.A.S. N.I.T.: 890.110.582-6 Representante Legal Suplente JESUS VIÑAS DE LA HOZ C.C. No. 7.448.952 Porcentaje de Participación: 70 %</p> <p align="center">Integrante No. 2. JIMÉNEZ INGENIERÍA S.A.S NIT. 900.187.048-0 1er suplente del representante legal FLINIO ANDRES SAENZ ORTIZ. C.C. No. 79.624.572 Porcentaje de Participación: 30%</p>
6	<p align="center">CONSORCIO MEJORAMIENTOS 2022. Representante MIGUEL ALEXANDER CERÓN MOLINA C.C. No. 1.082.774.968</p>	<p align="center">Integrante No. 1. SAFRID INGENIERÍA S.A.S. NIT 900.520.848-4 Representante legal MIGUEL ALEXANDER CERÓN MOLINA C.C. No. 1.082.774.968 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p align="center">Integrante No. 2. ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS S.A.S. NIT:822006084-4 Representante Legal LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL CC. No. 93.123.714 Porcentaje de Participación: 50%</p>
7	<p align="center">CONSORCIO H&E Representante CARLOS ALBERTO DAJUD FERNÁNDEZ CC. No. 92.512.295</p>	<p align="center">Integrante No. 1. E-CONS S.A.S. NIT 900.079.426-9 Representante legal CARLOS ALBERTO DAJUD FERNÁNDEZ C.C. No. 92.512.295 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p align="center">Integrante No. 2. HMM S.A.S. NIT:892.201.182-1 Representante Legal JULIO ENRIQUE GARCIA DURAN CC. No. 92.503.957 Porcentaje de Participación: 50%</p>

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 56, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	HAPIL INGENIERÍA S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO MAGDALENA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO ESTACIÓN DE BOMBEO ARACATA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO GEANC	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO VRJ 2022	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO MEJORAMIENTOS 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO H&E	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 14 al 15 de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

El día diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 60, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	HAPIL INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
2	CONSORCIO MAGDALENA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO ESTACIÓN DE BOMBEO ARACATA	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
4	CONSORCIO GEANC	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
5	CONSORCIO VRJ 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO MEJORAMIENTOS 2022	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
7	CONSORCIO H&E	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	HAPIL INGENIERÍA SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

2	CONSORCIO MAGDALENA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO ESTACION DE BOMBEO ARACATA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO GEANC	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO VRJ 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSORCIO MEJORAMIENTOS 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO H&E	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Al informe se anexan las verificaciones que fueron objeto de modificación.

5. RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Publicado el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes el 17 de marzo de 2022, se presentaron observaciones frente a las cuales se procedió a dar respuesta en el informe respectivo.

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

De conformidad con lo previsto en el cronograma de la convocatoria, el 18 de marzo de 2022 a las 9:30 a.m., se dio apertura del Sobre No. 2 Propuesta Económica de los proponentes habilitados conforme al resultado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes.

El consolidado de la evaluación económica y los factores de calidad, apoyo a la industria nacional, y vinculación de personas con discapacidad, fue presentado el 22 de marzo de dos mil veintidós (2022) en el Comité de Contratación No. 62, atendiendo lo establecido en los términos de referencia así:

De conformidad con lo establecido en el **CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE** de los Términos de Referencia, los conceptos a evaluar a los proponentes habilitados fueron los siguientes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	60
Factor de calidad	19
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Total	100

El sub numeral 9, del numeral 4.4.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), del CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

a. EVALUACIÓN ECONÓMICA:

“4.4. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. El puntaje máximo de la evaluación será de sesenta (60) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	60 puntos
TOTAL	60 puntos

4.4.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

(...)

9. Se seleccionará el método de

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor valor

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>). Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Mediana con valor absoluto
De 25 a 49	2	Media geométrica
De 50 a 74	3	Media aritmética baja
De 75 a 99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.”

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veintidós (22) de marzo de 2022 es de TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$3.820,67); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMETICA BAJA**.

b. FACTOR DE CALIDAD



3-1-96348
Patrimonio Autónomo
Findeter – Agua San Andrés
Comité Fiduciario 24 Sesión Virtual
Marzo (25) de 2022

“4.5. FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
Presentación de un plan de calidad	19
Total	19

4.5.1. PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD

La entidad asignará 19 puntos al proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato - Plan de calidad.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

El Plan de Calidad se elaborará en relación con el proyecto a ejecutar, por lo que el proponente no debe presentar ningún certificado de gestión de calidad. Sin embargo, para elaborar el Plan de Calidad debe tener en cuenta las normas técnicas señaladas en el primer párrafo de este numeral.”

c. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Por otro lado, el numeral 4.6 de los términos de referencia, establecen:

4.6. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - BIENES RELEVANTES PARA LA OBRA PÚBLICA DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla: Concepto Puntaje Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional 20 Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros 5.”

d. VINCULACIÓN CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

Finalmente, para la vinculación de personas con discapacidad, el numeral 4.7. de los Términos de Referencia señala:

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). (...).”

Conforme con la evaluación de los conceptos señalados, el PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:



3-1-96348
Patrimonio Autónomo
Findeter – Agua San Andrés
Comité Fiduciario 24 Sesión Virtual
Marzo (25) de 2022

PAF-AASB-0-010-2022								
CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL SISTEMA DE ALcantarillado de los corregimientos de Buenos Aires y Sampues del Municipio de Aracataca, Departamento del Magdalena.								
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE								
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido				Desueros	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica (MAX. 60 PUNTOS)	Factor de Calidad (MAX. 10 PUNTOS)	Apoyo a la Industria Nacional (MAX. 20 PUNTOS)	Vinculación de Personal con Discapacidad (MAX. 1 PUNTO)		
1	CONSORCIO MAGDALENA	\$ 3.787.187.127,00	59,3494300	19,0000000	20,0000000	1,0000000	0,0000000	99,3494300
2	CONSORCIO VRJ 2022	\$ 3.918.518.587,00	95,911632	19,0000000	20,0000000	1,0000000	0,0000000	96,911632
3	CONSORCIO H&E	\$ 3.904.774.214,00	58,806570	19,0000000	20,0000000	0,0000000	0,0000000	97,806570

Observación:
 No se aplican descuentos conforme el numeral 19. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.
 El proponente No. 7 CONSORCIO H&E no recibe puntaje por Vinculación de Personal con Discapacidad, teniendo en cuenta que el certificado aportado, emitido por el Ministerio de Trabajo en el cual se certifica que la planta del personal es de 115 trabajadores (Y no de 99 como lo relaciona en el Formulario VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD) y que nada más tienen en vinculación a 2 personas con discapacidad, razón por la cual NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia en el numeral 4.7 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, el cual dice:
 (...) La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2018 (modificado por el Decreto 392 de 2018). (...)

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad según
Entre 1 a 50	1
Entre 51 a 100	2
Entre 101 a 150	3
Entre 151 a 200	4
Más de 200	5

PARÁMETRO: Para efectos de lo señalado en el presente artículo, si la oferta es presentada por un consorcio, deberá tenerse en cuenta el número de personas con discapacidad de acuerdo al número de personas con discapacidad que aporta como mínimo el consorcio con respecto a la oferta presentada por el consorcio.
 Decreto 1082 de 2018. Art. 19.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **CONSORCIO MAGDALENA** con un puntaje obtenido de **99,3494300**, un valor ofertado de **\$ 3.787.187.127,00** y una diferencia con el Presupuesto Estimado Total de la convocatoria de **\$ 213.383.926,00**.

Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

- Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
- El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del CAPÍTULO II “REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN” de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad no incurre en causal de rechazo como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduciaria, Fiduciaria La Previsora S.A., Fiduciaria Bogotá y Findeter así:



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

Que en desarrollo de los Contratos de Fiducia Mercantil No. 3-1-96348 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3-1-96532 de fecha 18 de enero de 2021, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER Y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 14 de marzo de 2022, no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales Fiduagraria S.A., funge como Vocera y Administradora.

NL	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	HAPIL INGENIERIA SAS	HAPIL INGENIERIA SAS	830098798-0
2	CONSORCIO MAGDALENA	PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S A S - PROCDRA SAS	900219251-9
		GALA INGENIERIA SAS	901191273-0
3	CONSORCIO ESTACION DE BOMBEO ARACATA	DONADO ARCE & CIA S.A.S	890111275-4
		PACANO S.A.S	900565919-8
4	CONSORCIO GEANC	AGUAS NACIONALES DE COLOMBIA SAS ESP	900336131-4
		GERMINAR PROYECTOS S.A.S.	901194419-2
5	CONSORCIO VRJ 2022	VIÑAS RUSSI S.A.S	890110582-6
		JIMENEZ INGENIERIA S.A.S	900187048-0
6	CONSORCIO MEJORAMIENTOS 2022	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4
		ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS	822006084-8
		E-CONS S.A.S	900079426-9
7	CONSORCIO H&E	HMM S.A.S	892201182-1

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios a Diana Mabel Lozada Viriviescas - Jefe Administración de Negocios, Yaneth Santomaria Delgado - Profesional Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número



teléfono 5802080 extensión 9118, 9133 y 9105, o vía correo electrónico a: dlozada@fiduagraria.gov.co, vsantomaria@fiduagraria.gov.co y arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,


DIANA MABEL LOZADA VIRIVIESCAS
 Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Rubiano. Revisó: Yaneth Santomaria.



FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF
 3-1-96706 PA FINDETER SAN ANDRÉS
 3-1-96993 PA FINDETER COORMAGDALENA

NIT. 890.063.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen algún contrato suscrito, en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

NL	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
2	CONSORCIO MAGDALENA	PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S A S - PROCDRA SAS	900219251-9
		GALA INGENIERIA SAS	901191273-0
3	CONSORCIO ESTACION DE BOMBEO ARACATA	DONADO ARCE & CIA S.A.S	890111275-4
		PACANO S.A.S	900565919-8
4	CONSORCIO GEANC	AGUAS NACIONALES DE COLOMBIA SAS ESP	900336131-4
		GERMINAR PROYECTOS S.A.S.	901194419-2
5	CONSORCIO VRJ 2022	VIÑAS RUSSI S.A.S	890110582-6
		JIMENEZ INGENIERIA S.A.S	900187048-0
7	CONSORCIO H&E	E-CONS S.A.S	900079426-9
		HMM S.A.S	892201182-1

De otro lado, frente a los proponentes:



NL	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	HAPIL INGENIERIA SAS	HAPIL INGENIERIA SAS	830098798-0
6	CONSORCIO MEJORAMIENTOS 2022	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4
		ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS	822006084-8

Se ha identificado lo siguiente:

HAPIL INGENIERIA SAS: Conformo el CONSORCIO MEJORAMIENTO NEIVA, quien es adjudicatario del contrato 88428-006-2020 [PAF-PMIB-O-018-2020].

ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS: Conformo el CONSORCIO DISEÑOS NARIÑO, quien es adjudicatario del contrato 68573-002-2020 [PAF-ADR-O-007-2020].

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2022.

HELBERT ALFONSO SUÁREZ GÓMEZ
 COORDINADOR JURÍDICO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
 En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER
 Este documento compete a la COORDINATORIA No. PAF-AA5B-O-010-2022



3-1-96348
Patrimonio Autónomo
Findeter – Agua San Andrés
Comité Fiduciario 24 Sesión Virtual
Marzo (25) de 2022



FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los controles de fiducia mercantil suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A., las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Unica- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICEF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad.

Integrantes Adjudicatarios	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
HAFI INGENIERIA S.A.S	820.050.750	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-ELIC-0-059-2019	HAFI INGENIERIA S.A.S	100,00%	Vigente
E-CONS S.A.S	900.079.426	AGUA	PAF-AT-019-2013	CONSORCIO HONDURAI	50,00%	Terminado con Pendientes

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Unica- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICEF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S A S - PROCDORA SAS	900.219.251
GALA INGENIERIA SAS	901.191.273
DONADO ARCE & CIA S.A.S	800.111.275
PACANO S.A.S	900.598.919
AGUAS NACIONALES DE COLOMBIA SAS ESP	900.338.131
GERMINAR PROYECTOS S.A.S	901.104.419
VIÑAS RUSSI S.A.S	800.110.582
JIMENEZ INGENIERIA S.A.S	900.187.048
SAFRID INGENIERIA SAS	900.530.848
ORGANIZACION LUIS FERNANDO SANDOVAL INGENIEROS SAS	822.008.084
HMM S.A.S	892.201.182

Asset Management
 Sociedad Fiduciaria

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829), FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER - NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER - AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-96634), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRES (3-1-97054), FINDETER - MALECON RIO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-DNP (3-1-97780), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97902), FINDETER - CENTROS SACUDETE (3-1-98118), FINDETER - ANI (3-1-98431), FINDETER - SECRETARIA DE AMBIENTE (3-1-101944), FINDETER - DEFENSORIA (3-1-101926), FINDETER - MATRIZ (3-1-102452)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los controles de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – Findeter y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
HAFI INGENIERIA SAS	HAFI INGENIERIA SAS	830098798-0	HAFI INGENIERIA SAS	830098798-0
CONSORCIO MAGDALENA	PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S A S - PROCDORA SAS	900219219-9	PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S A S - PROCDORA SAS	900219219-9
	GALA INGENIERIA SAS	901191273-0	GALA INGENIERIA SAS	901191273-0
CONSORCIO ESTACION DE BOMBEO ARACATA	DONADO ARCE & CIA S.A.S	89011275-4	DONADO ARCE & CIA S.A.S	89011275-4
	PACANO S.A.S	900598919-9	PACANO S.A.S	900598919-9
CONSORCIO GEANC	AGUAS NACIONALES DE COLOMBIA SAS ESP	900336131-4	AGUAS NACIONALES DE COLOMBIA SAS ESP	900336131-4
	GERMINAR PROYECTOS S.A.S	901194419-2	GERMINAR PROYECTOS S.A.S	901194419-2
CONSORCIO VRU 2022	VIÑAS RUSSI S.A.S	890110582-6	VIÑAS RUSSI S.A.S	890110582-6
	JIMENEZ INGENIERIA S.A.S	900187048-0	JIMENEZ INGENIERIA S.A.S	900187048-0
CONSORCIO MEJORAMIENTOS 2022	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4
	ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS	822006084-8	ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS	822006084-8
CONSORCIO HBE	E-CONS S.A.S	900079426-9	E-CONS S.A.S	900079426-9
	HMM S.A.S	892201182-1	HMM S.A.S	892201182-1

La presente Certificación de No Concurrencia para la Convocatoria No. PAF-AASB-0-010-2022 se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A-FINDETER, a las once (11) días del mes de marzo del año dos mil veintidos (2022).

Afirmación.

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FINDETER

Revisó: July Castro



El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A-FINDETER, a las catorce (14) días del mes de marzo de 2022; no corresponde a certificado de no concurrencia para efectos de validación de requisitos habilitantes.

Diana Milena Romero Pulido
 Firmado digitalmente por Diana Milena Romero Pulido
DIANA MILENA ROMERO PULIDO
 Coordinadora Unidad de Gestión Findeter

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Geovani Jimenez Salazar
 Aprobó: Diana Salazar Puentes
 Fecha: 03/03/2022-09:12:09



FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jefatura de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-AASB-0-010-2022 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS CORREGIMIENTOS DE BUENOS AIRES Y SAMPUES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA", al 11 de marzo de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

NL	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDULA / NIT
1	HAFI INGENIERIA SAS	HAFI INGENIERIA SAS	830098798-0
2	CONSORCIO MAGDALENA	PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S A S - PROCDORA SAS	900219219-9
		GALA INGENIERIA SAS	901191273-0
3	CONSORCIO ESTACION DE BOMBEO ARACATA	DONADO ARCE & CIA S.A.S	89011277-4
		PACANO S.A.S	900598919-9
4	CONSORCIO GEANC	AGUAS NACIONALES DE COLOMBIA SAS ESP	900336131-4
		GERMINAR PROYECTOS S.A.S	901194419-2
5	CONSORCIO VRU 2022	VIÑAS RUSSI S.A.S	890110582-6
		JIMENEZ INGENIERIA S.A.S	900187048-0
6	CONSORCIO MEJORAMIENTOS 2022	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4
		ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS	822006084-8
7	CONSORCIO HBE	E-CONS S.A.S	900079426-9
		HMM S.A.S	892201182-1

El presente documento es Informativo y se expide a las once (11) días del mes de marzo del año 2022.

ISA BEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
 Jefe de Contratación.

10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SIETE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS (\$3.787.107.127,00) M/CTE, tal como se establece a continuación:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO MAGDALENA	\$4.000'470.153,00	\$3.787.107.127,00	\$3.787.107.127,00

11. COMITÉ TÉCNICO

Entre los días 23 y 25 de marzo de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 36, órgano que verificó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 36 del contrato interadministrativo 1139 de 2020.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada entre los días 23 y 25 de marzo de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-AASB-O-010-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS CORREGIMIENTOS DE BUENOS AIRES Y SAMPUÉS DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**, al Proponente **CONSORCIO MAGDALENA**, representando por GERMAN ALBERTO LÓPEZ ARAGÓN identificado con CC. No. 79.455.994, conformado por (i) **GALA INGENIERÍA S.A.S.**, con NIT. 901.191.273-0, representada legamente por GERMÁN ALBERTO LÓPEZ ARAGÓN, identificado con CC. No. 79.455.994, con un porcentaje de participación del 50% y por (ii) **PROYECTOS CIVILES E HIDRÁULICOS S.A.S.**, con NIT. 900.219.251-9, representada legalmente por EDID MAYERLY BONILLA CANDIL, identificada con CC. 52.189.944, con un porcentaje de Participación de 50%; por el valor de la oferta presentada, correspondiente a la suma de **TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SIETE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS (\$3.787.107.127,00) M/CTE**, incluido el IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Así las cosas, el resultado de la votación se detalla a continuación:

FINDETER		
Nombre	Cargo	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidenta de Planeación	Positivo
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	Positivo

Teniendo en cuenta el resultado de la votación es unánime:



3-1-96348
Patrimonio Autónomo
Findeter – Agua San Andrés
Comité Fiduciario 24 Sesión Virtual
Marzo (25) de 2022

1. Se aprueba la recomendación de adjudicación de la Convocatoria PAF-AASB-I-067-2022 CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS CORREGIMIENTOS DE BUENOS AIRES Y SAMPUES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”.
2. Se aprueba la recomendación de adjudicación de la Convocatoria PAF-AASB-O-010-2022 cuyo objeto es “CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS CORREGIMIENTOS DE BUENOS AIRES Y SAMPUÉS DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.”

C. PROPOSICIONES Y VARIOS.

No se presentan proposiciones o temas varios en el desarrollo del presente comité.

Se da por terminada la sesión virtual a las 04:30 p.m. del día veinticinco (25) de marzo de 2022.